



RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO

Montevideo, 30 de diciembre de 2024

R/D N.º 319/2024

VISTO: La solicitud de prórroga de la Licencia Anual Reglamentaria 2023 de la Jefa del Departamento de Meteorología Aeronáutica, Silvana Laborite;

RESULTANDO: que, por razones de servicio, la funcionaria se vio imposibilitada de usufructuar un día de licencia anual que debió utilizar en el año 2024;

CONSIDERANDO: que no existe objeción en que la funcionaria pueda hacer uso del día de Licencia Anual Reglamentaria no gozada del año 2023 durante el primer semestre del año 2025;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo establecido en la Ley N.º 19.158 de 25 de octubre de 2013;

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO URUGUAYO DE METEOROLOGÍA

RESUELVE:

1º) Disponer que un (1) día de la Licencia Anual Reglamentaria generada por la funcionaria Silvana Laborite durante el año 2023, con vencimiento el 31 de diciembre de 2024, se pueda usufructuar durante el primer semestre de 2025 (hasta el 30 de junio de 2025).

2º) Notificar a la interesada.

3º) Pasar a conocimiento del Área de Administración y de la División Gestión Humana.



CNEL. (R) PABLO D. CABRERA GARCÍA
PRESIDENTE



CNEL. (R) DANIEL R. LOZANO BONET
SECRETARIO GENERAL



DR. DIEGO PLADA POLONIOLI
DIRECTOR

Ref. R/D N. ° 319/2024